INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010 PARA EL "SERVICIO AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"

Asunción, 02 de diciembre de 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010 para el "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**" y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de diciembre de 2010 a las 09:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se ha presentado la siguiente consultora: ***AYCA "AUDITORES Y CONSULTORES & ASOCIADOS***. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el consultora mencionada. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizó pedido de aclaración.

3. EVALUACION BASADA EN CALIDAD Y COSTO

A – A efectos de este análisis final, y dando continuidad al proceso evaluativo corresponde clasificar las ofertas en relación al ITEM cotizado por la consultora y presentado en el día establecido para la Apertura de Oferta.

En ese sentido se informa que la oferta fue la siguiente:

ITEM	*AYCA "AUDITORES Y CONSULTORES & ASOCIADOS*
1	**Gs. 52.800.000.-**

B – ANALISIS LEGAL

Siguiendo con el proceso de evaluación a continuación se procede a la verificación integral de la oferta que ha presentado cotización, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. **Sobre el punto no existen observaciones que señalar, presento por la consultora con todas las documentaciones solicitadas en la Anexo 1 "Listado de verificación de la información y los documentos requeridos para facilitar la evaluación de las ofertas"**

ITEM Nº 1: **"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"**

Evaluación de Calidad

Nº	CONSULTORA	Experiencia Comprobada 5 años (A)	Exp. del Director. (B)	Experiencia DNCP (C)	Exp. en Trabajos (D)	Total de Puntos (A+B+C+D)	Ponderación del Puntaje Total (70%)
1	AYCA	30	30	10	20	90	63 %

Evaluación de Costo

Nº	CONSULTORA	Precio Mensual IVA Incluido (A)	Puntaje de Costo (B)	Ponderación del Puntaje Total (30%)
1	AYCA	52.800.000.-	100	30 %

Evaluación Combinada

Nº	CONSULTORA	Puntaje de Calidad (70 %)	Puntaje de Costo (30%)	Puntaje Total
1	AYCA	63	30	93

Observaciones:

1. El puntaje de calidad, representa (ponderado) el 70 % de la Evaluación Total.
2. El puntaje de costo, representa (ponderado) el 30% de la Evaluación Total.

El Puntaje Total, es la suma del Puntaje de Calidad y del Puntaje de Costo, que es el resultado de la evaluación combinada.

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria obrante en autos (currículum) de los consultores, podemos concluir que cumplen con cada uno de los requisitos exigidos tomando como base los fijados en las bases de la Licitación.

C.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL **ITEM** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR y en consecuencia procedimos a verificar que los consultores hayan cotizado por la totalidad de los servicios requeridos en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICAICON.

Los consultores cotizan por la totalidad de los servicios requeridos y asimismo lo ofrecen en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que todas **CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

3. RESUMEN

Seguidamente y en apretadas síntesis se elabora el siguiente cuadro donde se hace constar:

N°	CONSULTORA	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***AYCA***	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Posee Experiencia comprobada 3. Tiene capacidad técnica para cumplir el contrato 4. Cumple con las especificaciones técnicas

ITEM	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA TECNICA	CONSULTORA		
		si	no	Obs.
1.	Cláusula 11.1 – IAO			
a)	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica debidamente completado y firmado (Documento Original)	C		
	• Periodo de Validez de la Oferta (60 días)	C		
2.	DOCUMENTOS LEGALES: (Cláusula 11.2 – IAO)			
A)	Para Personas Físicas:		N/A	
(a)	Formulario de Declaración Jurada: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.			
(b)	Fotocopia simple de Cédula de Identidad			
(c)	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC), acompañado del Formulario de Inscripción y/o modificaciones de rubro ante el Ministerio de Hacienda.			
(d)	En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlos en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
B)	Para Personas Jurídicas:			
(a)	Formulario de Declaración Jurada: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C		
(b)	Documentos que acrediten la existencia legal de las personas tales como: la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estados Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección "Personas Jurídicas" de la Dirección de Registros Públicos.	C		
(c)	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC), acompañado del Formulario de Inscripción y/o modificaciones de rubro ante el Ministerio de Hacienda.	C		
(d)	Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	C		
C)	Oferentes en Consorcio:		N/A	
(a)	Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Física: domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), y (c) del Apartado A) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Jurídica: domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), y (c) del Apartado B) precedente.			
(b)	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de ser adjudicados, en el que se establecerán los puntos establecidos en el Art. 48 incs. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.			

(c)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: ▪ Un Poder Suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
d)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ▪ Un Poder Suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
3.	OTROS DOCUMENTOS:			
a)	TEC-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	C		
b)	TEC-2 Experiencia y Organización del Consultor	C		
	A. Organización del Consultor	C		
	B. Experiencia del Consultor	C		
c)	TEC-3 Observación y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida que proporcionará el contratante.	C		
	A. Sobre los términos de referencia.	C		
	B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios	C		
d)	TEC– 4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	C		
e)	TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidad	C		
f)	TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto	C		
g)	TEC-7 Calendario de actividades del personal	C		
h)	TEC-8 Plan de Trabajo	C		
i)	TEC-9 Declaración Jurada	C		
j	TEC-10 Declaración de Menores	C		

Obs: C: Cumple, N/C: No Cumple y N/A: No Aplica

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme al ITEM propuesto para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2010 para los* **"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"** por el término de 8 meses a la siguiente consultora;

   - ***AYCA "AUDITORES Y CONSULTORES & ASOCIADOS*** con RUC Nº 80003971-8 y por un monto total de **Gs. 52.800.000.-** (Guaraníes; Cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS;

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la consultora adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Adm. Y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

Sr. Julio Vera
Director Financiero

Srta. Letizia Romero
Asistente de U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION